



RESOLUCIÓN

Asunto: Reconocimiento de la obligación a una subvención para la financiación y tramitación del catálogo municipal de bienes patrimoniales culturales de "Los Silos. en el término municipal de Los Silos, a favor del Ayuntamiento de Los Silos.

SFM/mhp

Exp: E2024020045

Visto el expediente E2024020045, relativo al convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Los Silos y el Cabildo Insular de Tenerife para la financiación y tramitación del catálogo municipal de bienes patrimoniales culturales de Los Silos, acción prevista en la línea de actuación relativa a las subvenciones a conceder a Ayuntamientos para la elaboración y aprobación de Planes Especiales de Protección, así como de Catálogos Municipales de Bienes Patrimoniales Culturales, prevista en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El citado Programa se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de octubre de 2023, habiéndose procedido a su modificación a través de nuevos acuerdos de fechas 22 de diciembre de 2023 y 3 de julio de 2024.

Este Programa se conforma por un conjunto de líneas de actuación en ejecución de varias de las competencias de esta Corporación en materia de patrimonio cultural; entre estas líneas de actuación se encuentran las subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural.

Segundo.- Dicho órgano corporativo adoptó acuerdo el 18 de diciembre de 2024 por el que, entre otros aspectos, se concedió al Ayuntamiento de Los Silos una subvención para la financiación y tramitación catálogo municipal de bienes patrimoniales culturales de Los Silos, por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (58.500,00 €), e igualmente, se aprobó un convenio interadministrativo entre ambas entidades, a fin de instrumentalizar la citada subvención.

Mediante este acuerdo se autorizó y dispuso un gasto a favor del referido Ayuntamiento por la citada cuantía, condicionando la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación derivados de esta subvención a la suscripción del convenio.

Tercero.- El documento contable en fase AD relativo a la actuación presupuestaria indicada anteriormente fue contabilizado el 20 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Asimismo, en igual fecha (20 de diciembre de 2024), se llevó a cabo la suscripción del convenio de referencia.

Quinto.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre presupuestario 2024, en virtud de Resolución R0000091921, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 13 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Código Seguro De Verificación	DdvCvu0KcF8sMiVYjQm9yA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	26/12/2024 13:40:19
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico		Firmado	26/12/2024 13:39:12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DdvCvu0KcF8sMiVYjQm9yA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/2





Primera.- La estipulación segunda del convenio dispone que este Cabildo Insular hará efectiva su participación económica a la Corporación municipal tras la firma del mismo, lo cual se ha realizado el pasado día 20 de diciembre de 2024, tal y como se ha indicado anteriormente.

Segunda.- Según lo establecido tanto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local como en el citado sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, este expediente debe ser sometido a fiscalización previa por parte de la Intervención General de esta Corporación insular.

Tercera.- En el presente expediente se da cumplimiento a los requisitos previstos en el apartado 4.2.2 (referido a la fase contable de reconocimiento de la obligación, fase O, de las subvenciones de concesión directa) del sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular (aprobado por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2020).

Y, en concreto, se observan las siguientes circunstancias establecidas en el artículo 88.3 del RLGS:

- La justificación total se realizará una vez se desarrolle la actividad, tratándose de una subvención cuyo pago se realizará de forma anticipada.
- No se ha dictado resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

Cuarta.- El órgano competente para conocer del presente asunto es la Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico, en virtud de lo previsto en el artículo 16.1.c) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 74, de 19 de junio de 2019), así como de lo dispuesto en la Base 28ª de la Ejecución del vigente Presupuesto corporativo, en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 5 de julio de 2023 y en el decreto de la Sra. Presidenta de esta Corporación de 28 de julio de 2023.

Es por lo que, previa fiscalización favorable de la Intervención General, conforme al informe-propuesta de fecha 22 de diciembre de 2024, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Reconocer una obligación a favor del Ayuntamiento de los Silos (NIF P3804200H), por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (58.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0343.3363.76240, número de proyecto 24-0138, número de propuesta 24-012655, número de ítem 24-031850, número de subvención concedida 2024-002125, número de factura SIGEC 24-035682, en concepto de la subvención concedida a dicha entidad para la financiación y ejecución del catálogo municipal de bienes patrimoniales culturales de Los Silos.

Código Seguro De Verificación	DdvCvu0KcF8sMiVYjQm9yA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	26/12/2024 13:40:19
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico		Firmado	26/12/2024 13:39:12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DdvCvu0KcF8sMiVYjQm9yA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/2

